

**Oferta Pública de Venta de hasta 7,950,000 Acciones Comunes  
con derecho a voto representativas del capital social de INTERCORP FINANCIAL SERVICES INC.  
dirigida exclusivamente a inversionistas institucionales**

Los Accionistas Vendedores (según se definen más abajo) han decidido ofrecer en venta hasta un número máximo de 7,950,000 acciones comunes de INTERCORP FINANCIAL SERVICES INC. ("IFS" o el "Emisor") a través de una oferta pública de acciones en el Perú conforme a lo dispuesto en el artículo 11(b) del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución CONASEV No. 141-98-EF/94.10 (la "Oferta Peruana"). De manera concurrente a la Oferta Peruana, se realizará en los Estados Unidos de América y en otros países distintos al Perú una Oferta Pública de Acciones en la que se ofrecerán en venta acciones comunes de IFS (la "Oferta Internacional") con código ISIN PAL2400671A3. La Oferta Internacional será registrada ante la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC antes del inicio del Periodo de Recepción de Órdenes.

IFS es una sociedad anónima, organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, de duración indefinida. IFS es una compañía *holding* que opera en: (i) el sector bancario, a través de su subsidiaria Banco Internacional del Perú S.A.A.; (ii) el sector de seguros, a través de su subsidiaria Interseguro Compañía de Seguros S.A.; y (iii) en el sector de administración de patrimonios, a través de sus subsidiarias Inteligo Group Corp., Inteligo Bank Ltd., Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. e Interfondos S.A.

Las condiciones para la Oferta Peruana son las siguientes:

<b>Emisor:</b>	INTERCORP FINANCIAL SERVICES INC.
<b>Accionistas Vendedores:</b>	IFS, Intercorp Peru Ltd., Banco Internacional del Perú S.A.A. y NWI Emerging Market Fixed Income Master Fund Ltd. (EMFI).
<b>Agente Colocador:</b>	Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. con domicilio en Av. Rivera Navarrete 501, piso 21, Edificio Capital, Lima 27, Perú. Teléfono: 625-9500; fax 625-9445. El funcionario del Agente Colocador encargado de la colocación es: Milagros Ríos Trígoso.
<b>Valores:</b>	Acciones comunes, nominativas, indivisibles, con derecho a voto, representativas de una parte alícuota del capital social del Emisor, inscritas en el RPMV de la SMV e inscritas en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima. Las acciones fueron emitidas a un valor de US\$ 9.72 cada una, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, con código ISIN PAP5626F1020 y nemónico IFS (las "Acciones").
<b>Cantidad Máxima Ofertada de Acciones en el Perú:</b>	Hasta un número máximo de 7,950,000 Acciones. Una vez adjudicadas las Acciones en la Fecha de la Adjudicación, IFS informará como hecho de importancia el número de Acciones vendidas por cada uno de los Accionistas Vendedores.
<b>Tipo de oferta:</b>	Oferta Pública de Venta, dirigida exclusivamente a Inversionistas Institucionales bajo la modalidad de <i>book building</i> .
<b>Inversionistas:</b>	La Oferta Peruana está dirigida exclusivamente a aquellas personas (naturales, jurídicas, entre otras) que califiquen como Inversionistas Institucionales según lo establecido en el Anexo I del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales, aprobado por Resolución SMV N° 021-2013-SMV-01 (los "Inversionistas Institucionales").
<b>Medios de difusión de la Oferta Peruana:</b>	La difusión de la Oferta Peruana se realiza a través del presente Aviso de Oferta publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Lima, salvo por el precio de colocación que será informado al mercado conforme a lo establecido en el punto "Moneda y Precio de Colocación de las Acciones".
<b>Moneda y Precio de Colocación de las Acciones:</b>	El precio de colocación de las Acciones estará expresado en Dólares de los Estados Unidos de América y será informado al mercado en la fecha de inicio del Periodo de Recepción de Órdenes a través de la publicación del Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Lima a ser publicado luego de finalizada la rueda de bolsa de dicha fecha. El precio de colocación de las Acciones de la Oferta Peruana será igual al precio de colocación de las acciones de la Oferta Internacional.  A efectos de lo señalado en el párrafo precedente, el Agente Colocador informará a la Bolsa de Valores de Lima el precio definitivo al cual se adjudicarán las Acciones (y que será igual al de la Oferta Internacional) a partir de las 18:00 horas en la fecha de inicio del Periodo de Recepción de Órdenes para efectos de su comunicación al mercado mediante la publicación en el Boletín Diario.  Mientras el precio de colocación de las Acciones no haya sido informado al mercado conforme a lo previsto en este apartado, en la plataforma de subasta aparecerá un precio referencial que será luego sustituido por el precio de colocación que se informe al mercado conforme a lo previsto en el párrafo precedente.
<b>Procedimiento de Colocación:</b>	"Procedimiento de colocación de valores bajo la modalidad de <i>book building</i> iniciado en la Rueda de Bolsa" (el " <u>Procedimiento de <i>book building</i></u> ") regulado en la Disposición Complementaria al artículo 14° del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa, aprobado por Resolución CONASEV N° 021-1999-EF/94.10 (la "Subasta").
<b>Recepción de Órdenes</b>	Las reglas y procedimientos específicos aplicables a la Subasta de la Oferta Peruana son los siguientes:  (i) Los Inversionistas Institucionales, directamente o a través de sociedades agentes de bolsa, deberán enviar sus órdenes de compra al Agente Colocador, utilizando para tal efecto el formato de orden de compra que el Agente Colocador pondrá a disposición de los Inversionistas Institucionales y sociedades agentes de bolsa de forma previa a la fecha de inicio del Periodo de Recepción de Órdenes en el domicilio del Agente Colocador, ubicado en Av. Rivera Navarrete 501, piso 21, Edificio Capital, Lima 27, Perú. Los órdenes de compra se recibirán a través del formato escrito preparado por el Agente Colocador y enviado en original a Av. Rivera Navarrete 501, piso 21, Edificio Capital, Lima 27, Perú, vía fax al 625-9445 o a través de correo electrónico a: mrios@intelligogroup.com e icastro@intelligogroup.com, con confirmación a los teléfonos 625-9527 y 625-9441.  La orden deberá detallar obligatoriamente en el campo de referencia los siguientes códigos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ (PN) para órdenes de inversionistas que sean personas naturales locales y extranjeras.</li> <li>▪ (PJP) para órdenes de inversionistas que sean personas jurídicas locales.</li> <li>▪ (EX) para órdenes de inversionistas que sean personas jurídicas extranjeras o entes jurídicos extranjeros.</li> </ul> Para efectos de esta colocación se considera personas jurídicas o naturales extranjeras o entes jurídicos extranjeros a los no domiciliados. La condición de "domiciliado" o "no domiciliado" se determinará conforme a los alcances establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante D.S. No. 179-2004-EF.  Para ser consideradas válidas, las órdenes de compra deberán incluir, además, el RUT y el nombre o razón social de cada Inversionista Institucional.  Será responsabilidad de cada sociedad agente de bolsa la verificación de que los inversionistas califiquen como Inversionistas Institucionales, así como la verificación de toda la información incluida en las órdenes de compra que cada sociedad agente de bolsa envíe al Agente Colocador. Cada sociedad agente de bolsa deberá remitir junto con la orden de compra al Agente Colocador la declaración jurada de Inversionistas Institucionales, de aquellos inversionistas que se encuentren en los supuestos de los incisos 4, 5 y 6 del Anexo 1 del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales (Resolución SMV N° 021-2013-SMV-01).  (ii) Cada orden de compra deberá especificar el número de Acciones que cada Inversionista Institucional desea adquirir.  (iii) Las modificaciones y/o cancelaciones de órdenes de compra se encuentran permitidas hasta antes de la finalización del Periodo de Recepción de Órdenes. A tales efectos, los Inversionistas Institucionales, directamente o a través de sociedades agentes de bolsa, deberán remitir al Agente Colocador un nuevo formato de orden de compra en el que se indique de manera expresa si la orden de compra inicial está siendo modificada o cancelada.  (iv) Una vez finalizado el Periodo de Recepción de Órdenes, no será admitida modificación y/o cancelación alguna de órdenes de compra.
<b>Ingreso de Propuestas</b>	Únicamente el Agente Colocador estará autorizado a ingresar propuestas de compra en el sistema electrónico Millennium. El Agente Colocador deberá ingresar las propuestas de compra de conformidad con las órdenes de compra de los Inversionistas Institucionales en el sistema electrónico Millennium dentro del Periodo de Ingreso de Propuestas.

	Cualquier propuesta de compra ingresada en el sistema electrónico Millenium que no haya sido ingresada por el Agente Colocador no será considerada para efectos de la Oferta Peruana.
<b>Mecanismo de Adjudicación book building:</b>	<p>La adjudicación de las Acciones se realizará aplicando las reglas y regulaciones previstas en el Procedimiento de <i>book building</i>. El procedimiento de adjudicación será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) En la fecha de finalización del Periodo de Ingreso de Propuestas, la Bolsa de Valores de Lima procederá a informar al Agente Colocador las propuestas ingresadas.</li> <li>(ii) El Agente Colocador asignará las órdenes aplicando las reglas y regulaciones previstas en el Procedimiento de <i>book building</i>, incluyendo, pero no limitado, al análisis de demanda.</li> <li>(iii) El Agente Colocador informará a la Bolsa de Valores de Lima (i) las propuestas que deberán ser excluidas, (ii) las propuestas que deberán ser reducidas en cantidad, y (iii) la cantidad por adjudicar en cada caso, en la misma fecha de finalización del Periodo de Ingreso de Propuestas. En caso se utilice el mecanismo de prorrateo, será de aplicación lo dispuesto en la Disposición Complementaria al artículo 14° del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa.</li> <li>(iv) A partir de las 09:00am de la Fecha de la Adjudicación, la Bolsa de Valores de Lima procederá con la adjudicación de las Acciones a favor de los Inversionistas Institucionales según las instrucciones impartidas por el Agente Colocador.</li> <li>(v) Los resultados de la adjudicación podrán ser vistos por las sociedades agentes de bolsa a través del sistema Millennium y diferentes medios de difusión de la Bolsa de Valores de Lima. Asimismo, el Agente Colocador informará a los Inversionistas Institucionales y a las sociedades agentes de bolsa adjudicadas, los resultados de la misma, en la Fecha de Adjudicación.</li> <li>(vi) En la Fecha de la Adjudicación, la Bolsa de Valores de Lima comunicará a CAVALI S.A. ICLV los resultados de la adjudicación.</li> </ul>
<b>Periodo de Recepción de Órdenes:</b>	Desde las 9:00am del día Jueves 18 de Julio de 2019 hasta las 10:00am del día Viernes 19 de Julio de 2019.
<b>Periodo de Ingreso de Propuestas:</b>	Desde las 9:00am del día Jueves 18 de Julio de 2019 hasta las 10:30am del día Viernes 19 de Julio de 2019.
<b>Fecha de la Adjudicación:</b>	Martes 23 de Julio de 2019
<b>Precio Único:</b>	La adjudicación se realizará a precio único y de acuerdo a lo especificado en el punto "Mecanismo de Adjudicación book building".
<b>Fecha de Liquidación:</b>	Igual al fijado para las operaciones al contado (dos (2) días hábiles luego de la Fecha de la Adjudicación).
<b>Liquidación, moneda y modalidad de pago:</b>	<p>Las Acciones serán liquidadas a través de CAVALI ICLV S.A. en Dólares de los Estados Unidos de América y se asignarán en su Registro Contable a cada uno de los Inversionistas Institucionales.</p> <p>Los pagos que realizarán los Inversionistas Institucionales (directamente o a través de sociedades agentes de bolsa) al Agente Colocador se realizarán mediante transferencia a la cuenta corriente en Dólares de los Estados Unidos de América del Agente Colocador cuyos datos de identificación son los siguientes: Cuenta Corriente en dólares americanos No 057-0000436364 a nombre de Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. en el Banco Interbank, código interbancario (CCI) 003-057-00000436364-74.</p>
<b>Condiciones de la Oferta Peruana:</b>	<p>Los Inversionistas Institucionales interesados en participar en la Oferta Peruana deberán seguir estrictamente los procedimientos establecidos en el presente Aviso de Oferta. Las órdenes de compra que no cumplan con todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos podrán ser rechazadas por el Agente Colocador.</p> <p>La presentación de una orden de compra implicará necesariamente la aceptación por parte del Inversionista Institucional de todos los términos y condiciones de la Oferta Peruana y de la Subasta descritos anteriormente.</p>
<b>Aviso Importante:</b>	El Agente Colocador, en representación de los Accionistas Vendedores, se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la Oferta Peruana hasta antes de la adjudicación de las Acciones en la Fecha de la Adjudicación.
<b>Gastos:</b>	Los gastos y/o costos relacionados a la participación en la Oferta Peruana en los que incurran los Inversionistas Institucionales que resulten adjudicatarios de Acciones bajo la Oferta Peruana serán asumidos por los Accionistas Vendedores.
<b>De la Oferta Internacional:</b>	<p>En los Estados Unidos de América y en otros países distintos al Perú, se realizará la Oferta Internacional de manera concurrente a la Oferta Peruana. En la Oferta Internacional se podrá ofrecer en venta: (i) acciones de tramo primario (nueva emisión), y (ii) acciones de tramo secundario (acciones existentes), representativas del capital social de IFS (ISIN PAL2400671A3).</p> <p>El precio de colocación de las Acciones a ser informado al mercado conforme a lo establecido en el punto "Moneda y Precio de Colocación de las Acciones" de este Aviso de Oferta, será igual al que sea determinado para la Oferta Internacional.</p> <p>La Oferta Internacional está sujeta a condiciones de mercado y a aquellas previstas en los documentos registrados ante la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC de los Estados Unidos de América.</p>

Los valores materia de oferta pública de venta se encuentran inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ("SMV"), lo que no implica que ella recomiende la inversión a los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio. También se encuentran listados en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11(b) del Reglamento de Oferta Pública Primaria y de Venta de Valores Mobiliarios, aprobado por Resolución CONASEV No. 141-98-EF/94.10, la Oferta Peruana no requiere de aprobación previa ni la elaboración de un prospecto ya que la venta se basa únicamente en la información pública disponible. Para mayor información sobre las actividades de IFS y sus estados financieros, sírvase acceder a toda la información de la empresa contenida en la página web de la SMV ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)). El Agente Colocador no asume responsabilidad alguna sobre la información acerca de IFS.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales, aprobado por Resolución SMV N° 021-2013-SMV-01, son Inversionistas Institucionales las personas que, por su naturaleza, características o conocimientos, comprenden, gestionan y evalúan adecuadamente los riesgos asociados a sus decisiones de inversión.

Este Aviso de Oferta no constituye una oferta de venta bajo la Oferta Internacional ni una solicitud de una oferta de compra de valores bajo la Oferta Internacional. La Oferta Internacional se realizará únicamente en los Estados Unidos de América y en otros países distintos al Perú.

Este Aviso de Oferta no constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos de América. La Oferta Internacional se hará de conformidad con los documentos registrados ante la U.S. Securities and Exchange Commission – SEC de los Estados Unidos de América.



Agente Colocador